

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Notificación acuerdos de reintegros

Por la presente, se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, ROC transferencias, cerrados e intereses de demora.

Responsabilidad: Titular. Nombre: Don Guillermo Piera Jiménez. Número de identificación fiscal: 12.395.717-M. Domicilio: Calle Guecho, 61, 28023 Madrid. Expediente y origen: 1035/1997-MMF. Pagos indebidos, Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos. Ministerio de Economía y Hacienda. Importe: 4.590.889 pesetas. Período: 1995.

Responsabilidad: Titular. Nombre: Don Miguel Antonio Prieto Becerril. Número de identificación fiscal: 12.395.717-M. Domicilio: Avenida Rondilla de Santa Teresa, 22, 47010 Valladolid. Expediente y origen: 1055/1997-MJG. Pagos indebidos, Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores. Importe: 3.313 pesetas. Período: 1993.

Número total de expedientes: Dos. Total responsables: Dos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—1.130-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General Técnica

Anuncio de notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de asociaciones

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las asociaciones afectadas que, dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, en razón de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, por el Ministro del Interior se ha dictado la siguiente Orden de revocación de declaración de utilidad pública de dichas asociaciones, en los siguientes términos:

Instruido procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de las siguientes entidades:

Asociación Contra la Crueldad en los Espectáculos. Número Nnal. 1.967.

Asociación San Pablo. Número Nnal. 6.026.

Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Madrid. Número Nnal. 7.447.

Asociación Española para la Protección de la Adopción. Número Nnal. 8.895.

Asociación de Promoción del Disminuido Físico. Número Nnal. 9.887.

Asociación Núcleo de San Juan Bautista. Número Nnal. 10.955.

Centro de Cultura Mediterránea. Número Nnal. 11.097.

Asociación de Amigos y Compañeros de Emaús en España. Número Nnal. 11.227.

Operación San Francisco de Asís, Campaña Buen Trato a Animales y Naturaleza. Número Nnal. 11.230.

Asociación para la Promoción y Evolución Cultural. Número Nnal. 14.655.

Asociación de Padres y Amigos de Sordos Aspas. Número Nnal. 19.662.

Instituto de Economía de Mercado. Número Nnal. 24.343.

Asociación Española de Ayuda a Minusválidos. Número Nnal. 31.599.

Asociación Unidad Especial de Ayuda Civil y Social. Número Nnal. 31.951.

Asociación Arte, Cultura y Deporte. Número Nnal. 35.100.

Asociación Unión Social Deportiva Nacional Usdena. Número Nnal. 37.568.

Asociación Música Barroca. Número Nnal. 38.608.

Asociación Asistencial El Ancla. Número Nnal. 39.883.

Asociación Xarxa Cultural. Número Nnal. 45.452.

Asociación de Necesitados de Atención Precoz. Número Nnal. 45.590.

Asociación del Personal Renault para Asistencia a Minusválidos. Número Nnal. 46.160.

Asociación para la Integración del Menor. Número Nnal. 51.858.

El Ministro del Interior dicta la siguiente resolución:

I. Antecedentes

1. Las asociaciones relacionadas fueron declaradas de utilidad pública, según los datos del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

2. No consta en dicho Registro que las entidades mencionadas hayan procedido a la rendición anual de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1996, antes del día 1 de julio de 1997.

3. Dado que estas entidades no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les ha notificado la tramitación y el contenido de los procedimientos de revocación de declaración de utilidad pública instruidos, mediante la inserción de edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a sus respectivos domicilios sociales, publicándose también éstos en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio de 1998, sin que, cumplido el plazo de quince días concedido, se haya comparecido ni presentado pruebas o alegaciones ante la unidad instructora.

II. Fundamentos jurídicos

1. La disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, que ha dado nueva redacción al artículo 4.º de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, establece que antes del 1 de julio de cada año, las asociaciones declaradas de utilidad pública deberán rendir cuentas del ejercicio anterior, y presentar una memoria de actividades realizadas durante el mismo, ante el Ministerio del Interior. Por su parte, el artículo 5.º del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, determina los documentos a presentar: 1.º El balance de situación y la cuenta de resultados, en los que consten de modo claro la situación económica, financiera y patrimonial de la entidad. 2.º Una memoria expresiva de las actividades asociativas y de la gestión económica, incluyendo el cuadro de financiación, y reflejando el grado de cumplimiento de los fines asociativos. 3.º La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior.

Asimismo, la disposición final primera del mencionado Real Decreto señala que la obligación de rendición de cuentas establecida en el artículo 5.º deberá comenzar a cumplirse en el año 1997, respecto al año 1996.

2. El apartado 4 del artículo 4.º de la Ley 191/1964 dispone que la declaración de utilidad pública será revocada cuando los responsables de la gestión de la entidad incumplan con la obligación de rendir cuentas, estableciéndose por el artículo 6.º, 6, del Real Decreto 1786/1996, que la revocación se llevará a efecto mediante Orden del Ministro del Interior.

3. Las entidades referidas no han cumplido con la obligación derivada de su condición de utilidad pública, al no presentar ante el Registro Nacional de Asociaciones ninguno de los documentos establecidos en el artículo 5.º del Real Decreto 1786/1996, correspondientes al ejercicio 1996.

El Ministro del Interior, de acuerdo con lo anterior, resuelve revocar la declaración de utilidad pública concedida a las asociaciones mencionadas en el encabezamiento.

Contra la presente resolución, que agosta la vía administrativa, puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Dicha recurso ha de interponerse en el plazo de dos meses y al mismo deberá acompañarse el documento acreditativo de haber realizado la comunicación previa ante este Ministerio, a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Madrid, 24 de noviembre de 1998. El Ministro del Interior.

Asimismo, teniendo en cuenta que el 14 de diciembre de 1998 ha entrado en vigor la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 167, del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace constar que contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, sin necesidad de la comunicación previa a este Departamento a que se refiere el último párrafo de dicha resolución, al haberse derogado el apartado 3 del artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en virtud de la disposición derogatoria segunda, letra d), de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario general técnico, Rafael Ramos Gil.—1.136-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Aviso de notificación a la Asociación de Amigos Hispano-Iraquíes, calle Amaniel, 5, 28015 Madrid

Por medio del presente anuncio, una vez agotadas todas las posibilidades de entregar el escrito a la entidad, se pone en conocimiento de la Asociación de Amigos Hispano-Iraquíes, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Amaniel, 5, de Madrid.

Que, con fecha 17 de noviembre de 1998, y transcurrido el plazo para presentar alegaciones, la Secretaría General de Asuntos Sociales dictó la siguiente Resolución, según anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia:

«Declarar el incumplimiento parcial en la justificación de la aplicación de la subvención percibida por la entidad Asociación de Amigos Hispano-Iraquíes con número de identificación fiscal G-78437175, en el año 1993, y la obligación de proceder al reintegro de 4.391.012 pesetas, correspondientes a la incorrecta justificación de parte de la subvención por los motivos que se indican en el anexo que a este escrito se acompaña. Dicha cuantía no incluye los intereses de demora que se calcularán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

De la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de Economía y Hacienda de 23 de julio de 1996, se dará traslado

en el plazo de diez días a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio, a fin de que inicie el procedimiento de recaudación de reintegro.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo previsto

en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a esta Secretaría General de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—La Directora general, M. Teresa Mogin Barquín.—1.146-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Publicación pliegos de cargos formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	CIF/NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha pliego cargos	Concepto
D-19772	José Ramón de la Llave Muñoz ...	4.162.222-G	50.000	—	6-10-98	Acampada.
D-19859	Agustín Paredes Gonzalo	50.786.096-A	30.000	—	8-10-98	Acampada colectiva.
D-19952	Ángel Piña Carrasco	70.518.288-N	50.000	—	27-10-98	Acampada.
D-20002	Manuel Bravo Gallardo	25.322.700-E	50.000	—	26-10-98	Acampada.
D-20009	Antonio Fernández Cañamero	—	50.000	—	26-10-98	Acampada.
D-20049	Juan Carlos Martínez Piña	385.288S	75.000	—	29-10-98	Navegación.
D-20054	Manuel Periañez Calzado	8.973.097S	75.000	—	29-10-98	Navegación.
D-20059	Juan Lozano Carril	483.190O	75.000	—	29-10-98	Navegación.
D-20062	Luis García Olivares	4.321.108Y	75.000	—	29-10-98	Navegación.
D-20063	Fernando de Gabriel Pérez	—	75.000	—	29-10-98	Navegación.
D-20074	Miguel Ángel Segurado Martín	33.512.832S	75.000	—	29-10-98	Navegación.
D-20079	Gregorio Puente Hernán	51.598.421Z	75.000	—	29-10-98	Navegación.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—1.148-E.

Publicación de resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones formuladas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha Resolución	Concepto
D-17938	José Antonio Carrasco Aliaga.	3062460X	—	Restituir terreno estado anterior.	14- 4-98	Obras.
D-18405	Javier Guerra López.	50863450P	30.000	—	29- 4-98	Navegar.
D-19154	«Viveros Cruz, S. L.».	—	200.000	Restituir terreno estado anterior.	22-10-98	Captación aguas.
D-19397	«Davimar, S. A.».	—	350.000	Restituir terreno estado anterior.	28-10-98	Vertido purines y toma de aguas.
D-19405	Daniel Quintans Suárez.	33209030C	30.000	Restituir terreno estado anterior.	28-10-98	Cerramiento.
D-19423	Pablo Borromeo Blázquez y otro.	1764904E	30.000	—	28-10-98	Tala.

Expediente	Interesado	NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha Resolución	Concepto
D-19450	Lorenzo Vicente Sánchez.	7772687K	30.000	Restituir terreno estado anterior.	2- 7-98	Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberla retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—1.150-E.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Servicio Provincial de Costas en Castellón

Trámite de audiencia a propietarios cuya notificación no se ha podido realizar, que forman parte del expediente C-3043 de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal, en el término municipal de Nules (Castellón), tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Burriana y el punto intermedio entre los hitos de playa P-2 y P-3, del deslinde aprobado por Orden de 14 de febrero de 1975

Con fecha 5 de marzo de 1998, la Dirección General de Costas autorizó a este Servicio Provincial la incoación de oficio del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal en el término municipal de Nules (Castellón), tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Burriana y el punto intermedio entre los hitos de playa P-2 y P-3 del deslinde aprobado por Orden de 14 de febrero de 1975.

Encontrándose el expediente en fase de audiencia previa a la aprobación del correspondiente deslinde, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concede un plazo de quince días para que, dentro del mismo, se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de la Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de Costas de este Ministerio, en Castellón. Lo que se comunica por si se desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Remitiéndonos al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan las personas a las que se notifica este acto por medio del edicto.

Desconocidos y propietarios de quienes se desconoce su dirección.

Propiedad en Nules:

Desconocido. Polígono 17. Rústica. Parcela 54.
Desconocido. Polígono diseminados. Urbana. Parcela 58.

Francisco Benito. Polígono 17. Rústica. Parcela 8.
Eugenio López Montón y otro. Polígono 17. Rústica. Parcela 17.

Pascual Ros Ros. Polígono 18. Rústica. Parcela 19.

Bautista Pallarés Cholvi. Polígono 17. Rústica. Parcela 32.

Propietarios a quienes se les ha cursado notificación y nos ha sido devuelta por el Servicio de Correos.

Desconocidos:

Vicente López Collado. Rd. Ext. Río Auna, 1. Burriana. Polígono 18. Rústica. Parcela 353.

Pilar Escobedo. Pda. Serrulla, 15. Nules. Polígono Diseminados. Urb.

Maria Gracia Clausell Almela. Pda. Serrulla, sin número. Nules. Polígono 18. Rústica. Parcela 372.

Bautista Pallarés Cholvi. Pda. Serrulla, sin número. Nules. Polígono 18. Rústica. Parcela 382.

Juan Andrés Vilar. Pda. Serrulla, sin número. Nules. Polígono 18. Rústica. Parcela 383.

Ramón Civit Centelles. Calle J. Anselmo Clavé, 43. Nules. Polígono 18. Rústica. Parcela 391.

Asunción Torres Marcos. Calle Santa Bárbara, 27. Villavieja. Polígono 17. Rústica. Parcela 180.

Eugenio López Monzón. Calle Calvo Sotelo, 13. Valencia. Polígono 18. Rústica. Parcela 359.

Rehusados:

Pascual Martí Meneu. Calle Virgen de la Rosa, 2. Alquerías Niño Perdido. Polígono 17. Rústica. Parcela 194.

Propietarios a quienes se les ha cursado notificación a través del Servicio de Correos, y, a fecha de hoy, no hemos recibido ni el acuse de recibo ni la carta devuelta.

Benito Tejado Blasco. Calle Serapio, 37. Burriana. Polígono 17. Rústica. Parcela 171.

Blas Navarro Pérez. Calle Fanzara, 4. Burriana. Polígono 18. Rústica. Parcela 357.

Justo Estellez Sánchez. Calle San Germán, 1. Burriana. Polígono 18. Rústica. Parcela 370.

Vicente Ferrer Vidal. Calle Alcalde Vic. Moliner, 2. Burriana. Polígono 18. Rústica. Parcela 385.

Vicente Ferrer Vidal. Camí Artana, 2, 5.º Burriana. Polígono 18. Rústica. Parcela 385.

José Basauri Peñuelas. Calle Purísima, 18, 1.º 2.ª Alquerías N. P. Polígono 17. Rústica. Parcela 175.

Pascual Martí Meneu. Calle Vicente Ramón Alós, 25. Moncófar. Polígono 17. Rústica. Parcela 189.

Castellón, 23 de diciembre de 1998.—El Jefe del Servicio provincial, Leonardo Monzonis Forner.—1.137-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales

Información pública del proyecto de ampliación y rehabilitación de la estación depuradora de aguas residuales de Alcora (Castellón)

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial

de la Generalidad Valenciana» número 2.001, de 8 de abril de 1993), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el proyecto y poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público, a los efectos de afectación de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afectación de las obras al dominio público.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Alcora, calle San Francisco, 7, 12110 Alcora (Castellón).

Valencia, 23 de diciembre de 1998.—El Presidente del Consejo de Administración, Jose Ramón García Antón.—1.158.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero de 1996 («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las doce horas del día 15 de diciembre de 1998, se ha procedido al depósito de la modificación de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Fruticultores de Extremadura», en siglas (AFRUEX), con número de expediente CA/51, afectando la misma al artículo 5.º de sus estatutos, referido al domicilio social de la Asociación que pasa a avenida de La Libertad, 27, de Mérida; cuyos ámbitos territorial y funcional son: De Comunidad Autónoma de Extremadura, integrando a los empresarios fruticultores de las provincias de Cáceres y Badajoz, ya sean propietarios, arrendatarios y aparceros, personas físicas o jurídicas, tales como Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Agrupación de Fruticultores, constituidas para llevar en común las Explotaciones Frutícolas de la Región; siendo los firmantes del acta de la asamblea ordinaria en la que se acuerda la modificación estatutaria: Don Antonio Chavero Hidalgo, con documento nacional de identidad número 30.451.990, y don Emilio Romero Pérez, con documento nacional de identidad número 23.386.874.

Mérida, 15 de diciembre de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—1.117-E.

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero de 1996 («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las catorce horas del día 17 de diciembre de 1998, se ha procedido al depósito de los estatutos de la organización pro-

fesional denominada «Asociación de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura», CA/78, cuyos ámbitos territorial y funcional son: De Comunidad Autónoma de Extremadura, y abarca a los Técnicos Superiores en Seguridad, Higiene, Ergonomía-Psicología y Medicina del Trabajo que hayan obtenido su título con arreglo a la Ley 31/1995, Real Decreto 39/1997, Orden de 27 de junio de 1997 y Real Decreto 949/1997, de 29 de junio; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Antonio Carrillo Beloso, con documento nacional de identidad número 9.179.104, y 21 señores más debidamente identificados.

Mérida, 18 de diciembre de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—1.138-E.

UNIVERSIDADES

VALLADOLID

Sección de Títulos

Se publica, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de Diplomada en Trabajo Social de doña María Julia Dávila Moreno, expedido el día 15 de julio de 1989, con número de R.N.T. 1990.035743.

Valladolid, 28 de diciembre de 1998.—El Jefe de la Sección, Julio Prieto Alonso.—1.260.